



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 07 MAYO 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021, referente a asignar el nombre TENENESK a la arteria denominada como Número 69; y extender el nombre "JUAN DOMINGO PERON" a la arteria denominada catastralmente como Número 70.

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos y Dos (02) de Forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021, referente a asignar el nombre "TENENESK" a la arteria denominada como Número 69, que nace en la intersección con la Ruta Nacional N° 3 y finaliza en la Parcela 9 del Macizo 155A; y extender el nombre "JUAN DOMINGO PERÓN" a la arteria denominada catastralmente como número 70, desde su intersección en la Parcela N° 13 del Macizo 230, hasta la intersección con la actual calle N° 69.

ARTICULO 2º: TÉNGASE por Ordenanza N° 553, la cual consta de Dos (02) Artículos y Dos (02) de Forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Nancy JODURCHA.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°

304

/2021.-

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.-



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 ABR. 2021

VISTO: La Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, la nota ingresada al registro de esta Institución bajo Asunto N° 117/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada en el visto del presente, un vecino de nuestra Localidad, solicita la designación de nombre a la calle denominada catastralmente como Numero 69, desde su intersección con la Ruta Nacional N° 3 y su finalización con el Macizo 155 A, Parcela N° 9.

Que el vecino propone asignar el nombre de "TENENESK", quien es considerado como uno de los últimos "Xo'on" (chamanes) Shelknam's.

Que en la misma nota se insta a extender el nombre "JUAN DOMINGO PERÓN" a la calle denominada catastralmente como Numero 70, desde su intersección en el Macizo 230 Parcela N° 13 hasta su intersección con la actual calle N° 69.

Que en consecuencia, este Cuerpo Deliberativo considera oportuno asignar el nombre "TENENESK" a la arteria denominada catastralmente como Numero 69, que nace en la intersección con la Ruta Nacional N° 3 y finaliza en la Parcela N° 9 del Macizo 155 A, y extender el nombre "JUAN DOMINGO PERÓN" a la arteria mencionada en el párrafo precedente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- ASIGNAR el nombre "TENENESK", a la arteria denominada catastralmente como Numero 69, que nace en la intersección con la Ruta Nacional N° 3 y finaliza en la Parcela 9 del Macizo 155 A, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER el nombre "JUAN DOMINGO PERÓN" a la arteria denominada catastralmente como Numero 70, desde su intersección en la Parcela N° 13 del Macizo 230, hasta la intersección con la actual calle N° 69.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la Presente, a la Dirección de Catastro del Municipio de Tolhuin, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVASE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 553 /2021.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/04/21.-


Francisco Alberto Oliva.
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN